



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-42504917-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2019-42504917-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO KLADNO S.R.L, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2024-27258206-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIO KLADNO S.R.L, como: "ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOPEA ARGENTINA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° 8417/2016 EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS, con domicilio sito en Pasaje Benjamín Matienzo 2176, localidad de Piñeyro, partido Avellaneda, provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Verónica MARCHIONE, DNI: 31.316.369, Matrícula Nacional n° 18.274 y Matricula Provincial n° 22.668.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: PLANO 2023-138748541-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2019-42504917-APN-DGA#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-42504917- -APN-DGA#ANMAT, LABORATORIO KLADNO S.R.L., CUIT N° 30715589776

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIO KLADNO S.R.L., CUIT N° 30715589776**, ha sido habilitado como **ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE FARMACOPEA ARGENTINA SEGÚN DISPOSICIÓN ANMAT N° 8417/2016 EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS**, con domicilio sito en el Pasaje Benjamín Matienzo N° 2.176, Localidad de Piñeyro, Partido Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EX-2019-42504917-APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-3199-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7.545.-